El Presidente del Estado de Guatemala se ha servido dirijirme el siguiente

DECRETO.

Núm. 32.

El Presidente del Estado de Guatemala:

A consecuencia del fallecimiento del Sr. Representante Presbítero José Mariano Herrarte, Canónigo honorario de esta Santa Iglesia, y en uso de la facultad que concede al Gobierno el artículo 2. del Decreto de la Asamblea Constituyente de tres de Noviembre del año próximo pasado para convocar à elecciones con el objeto de reemplazar à los Representantes que falleciesen durante el receso; há tenido á bien decretar y

DECRETA:

Artículo único.—El Distrito de San Juan Sacatepéquez procederà, desde luego, à verificar nuevas elecciones para nombrar el Representante que debe fungir en la Asamblea Constituyente en subrogacion del P. José Mariano Herrarte.

Dado en la Casa del Gobierno, à 3 de Junio de 1841.

Mariano Rivera Paz.

Al Señor Secretario del Despacho general, Presbítero Jorje Viteri.

Y por disposicion del Presidente del Estado se imprime, publica y circula.

Guatemala, Junio 3 de 1841.

Jorje Viteri.

Imprenta del Gobierno, á cargo de A. España.